

plaza pública para la edición del 27 de marzo de 1992

- Nueva era guanajuatense
- Singular división de poderes

miguel ángel granados chapa

Personalidad singular la suya, el modo en que arribó al gobierno de Guanajuato ha hecho todavía más peculiar la figura del ingeniero Carlos Medina Plascencia. Su gobierno, por si fuera poco, está cobrando relieves particulares. Uno de ellos es que el secretario general de gobierno no sea panista, como el gobernador, sino miembro relevante del PRI, el abogado Salvador Rocha Díaz. También le da carácter especial a esa administración interina el hecho, irregular, de que sea un gobierno de duración indefinida, pues cuando a fines de agosto fue nombrado Medina Plascencia, no se determinó cuánto se prolongaría su mandato, ya que la ley fija un término máximo de tres años, que pueden ser agotados.

Todavía se pueden enumerar muchas otras características propias del ex alcalde de León, y de su gobierno. Claro que pueden ser citadas circunstancias propias de la tarea gobernante, pero estamos repasando aquí las que le confieren un carácter distintivo, y entre ellas dos han sido sobresalientes. Por un lado, tal como solía hacerlo, sólo que antes no era el gobernador del estado, Medina Plascencia acudió a una solemne misa en el santuario nacional de Cristo Rey, en el cerro del Cubilete, y dirigió la palabra a los fieles. Asimismo, disolvió la orquesta sinfónica local, de que era director el muy reputado Sergio Cárdenas.

Anotemos, y demos lugar a una reproducción de cómo se manifiesta este rasgo, una última singularidad. El Poder Ejecutivo guanajuatense se ufana de que su administración de justicia disfruta de plena autonomía...de lo cual da cuenta la oficina de prensa del gobernador. He aquí el boletín correspondiente, fechado hace nueve días:

León general

" Guanajuato, 6to. 9/77

~~GUANAJUATO, 6to.~~ El objeto de esta reunión es darles a conocer que ha sido pues to a consideración del Pleno, y aprobado por él, un proyecto que surgió desde octubre del año pasado cuando tomé posesión de la Presidencia del STJ, con absoluto apoyo e impulso por parte del Ejecutivo Estatal, para lograr la efectiva separación de los Tres Poderes del Estado.

- De tal manera que el Poder Judicial, cuando se concluya todo este estudio, llegue a tener la capacidad para administrar sus propios recursos y deje de funcionar solamente como una oficina del Poder Ejecutivo como ha sido tradición en toda la historia.
- La idea que ha movido tanto al Gobernador, Ing. Carlos Medina Plascencia, como a su servidor, ha sido programar las cosas para que en un plazo mediano, se pueda dar correctamente la independencia absoluta de los Poderes y crear condiciones de irreversibilidad, para que en ningún momento se pueda dar marcha atrás en este sentido, y cuando se concluya este estudio efectivamente el Poder Judicial tenga la disposición de sus propios recursos y la administración del presupuesto.
- En esta primera etapa, cuyo estudio se concluyó hoy, y se presentó al Pleno del STJ, se pretende crear la primera etapa que es la ampliación de la Dirección Administrativa y la creación de cuatro Departamentos que dependan de ésta, y que son: Recursos Humanos, Servicios Generales, Recursos Financieros y Adquisiciones y Suministros.

- 1) Por otra parte, se zonificará al Estado de Guanajuato en cuatro Delegaciones Administrativas cuyas sedes serán: León, Irapuato, Celaya y San Miguel de Allende.
- 2) En esta primera etapa que pretendemos implementar en lo que resta del año, el objetivo será agilizar la cuestión administrativa del Tribunal, cubrir los servicios administrativos correcta y adecuadamente, y al mismo tiempo crear la infraestructura. Esto es lo más importante para que, en una segunda etapa, se pueda administrar absolutamente la capacidad económica del STJ y, en una palabra, del Poder Judicial.
- 3) Este proyecto de descentralización administrativa del Poder Judicial -consideró el Dr. González Leal- es uno de los objetivos más importantes del área jurisdiccional que llevan adelante tanto el Ejecutivo como el mismo Judicial, a fin de hacer realidad la promesa del Gobernador en cuanto a tener una auténtica división de Poderes.
- 4) A la pregunta en el sentido de que si este proyecto generará más plazas, el titular del STJ precisó que se crearán las que sean absolutamente indispensables, pero ante todo, se aprovecharán los recursos humanos y técnicos con los que se cuentan en el Tribunal!

[Handwritten signature]

_____ o _____

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Nueva era guanajuatense

Singular división de poderes

Personalidad singular la suya, el modo en que arribó al gobierno de Guanajuato ha hecho todavía más peculiar la figura del ingeniero Carlos Medina Plascencia. Su gobierno, por si fuera poco, está cobrando relieves particulares. Uno de ellos es que el secretario general de Gobierno no sea panista,

■ 4

27-MARZO-1992

como el gobernador, sino miembro relevante del PRI, el abogado Salvador Rocha Díaz. También le da carácter especial a esa administración interina el hecho, irregular, de que sea un gobierno de duración indefinida, pues cuando a fines de agosto fue nombrado Medina Plascencia, no se determinó cuánto se prolongaría su mandato, ya que la ley fija un término máximo de tres años, que pueden ser agotados.

Todavía se pueden enumerar muchas otras características propias del ex alcalde de León, y de su gobierno. Claro que pueden ser citadas circunstancias propias de la tarea gobernante en general, pero estamos repasando aquí las que le confieren un carácter distintivo, y entre ellas dos han sido sobresalientes. Por un lado, tal como solía hacerlo, sólo que antes no era el gobernador del estado, Medina Plascencia acudió a una solemne misa en el santuario nacional de Cristo Rey, en el cerro del Cubilete, y dirigió la palabra a los fieles. Asimismo, disolvió

la orquesta sinfónica local, de que era director el muy reputado Sergio Cárdenas.

Anotemos una última singularidad, y demos lugar a una reproducción de cómo se manifiesta este rasgo. El Poder Ejecutivo guanajuatense se ufana de que su administración de justicia disfruta de plena autonomía... de lo cual da cuenta la oficina de prensa del gobernador. He aquí el boletín correspondiente, fechado hace nueve días:

“Guanajuato, Gto. El objeto de esta reunión es darles a conocer que ha sido puesto a consideración del Pleno, y aprobado por él, un proyecto que surgió desde octubre del año pasado cuando tomé posesión de la Presidencia del STJ, con absoluto apoyo e impulso por parte del Ejecutivo Estatal, para lograr la efectiva separación de los Tres Poderes del Estado.

“De tal manera que el Poder Judicial, cuando se concluya todo este estudio, llegue a tener la capacidad para administrar sus propios recursos y deje de funcionar solamente como una oficina del Poder

Ejecutivo como ha sido tradición en toda la historia.

“La idea que ha movido tanto al Gobernador, Ing. Carlos Medina Plascencia, como a su servidor, ha sido programar las cosas para que en un plazo mediano, se pueda dar correctamente la independencia absoluta de los Poderes y crear condiciones de irreversibilidad, para que en ningún momento se pueda dar marcha atrás en este sentido, y cuando se concluya este estudio efectivamente el Poder Judicial tenga la disposición de sus propios recursos y la administración del presupuesto.

“En esta primera etapa, cuyo estudio se concluyó hoy, y se presentó al Pleno del STJ, se pretende crear la primera etapa que es la ampliación de la Dirección Administrativa y la creación de cuatro Departamentos que dependan de ésta, y que son: Recursos Humanos, Servicios Generales, Recursos Financieros y Adquisiciones y Suministros.

“Por otra parte, se zonificará al Estado de Guanajuato en cuatro Delegaciones Administrativas cuyas sedes serán: León, Irapuato, Celaya y San Miguel de

Allende.

“En esta primera etapa que pretendemos implementar en lo que resta del año, el objetivo será agilizar la cuestión administrativa del Tribunal, cubrir los servicios administrativos correcta y adecuadamente, y al mismo tiempo crear la infraestructura. Esto es lo más importante para que, en una segunda etapa, se pueda administrar absolutamente la capacidad económica del STJ y, en una palabra, del Poder Judicial.

“Este proyecto de descentralización administrativa del Poder Judicial —consideró el Dr. González Leal— es uno de los objetivos más importantes del área jurisdiccional que llevan adelante tanto el Ejecutivo como el mismo Judicial, a fin de hacer realidad la promesa del Gobernador en cuanto a tener una auténtica división de Poderes.

“A la pregunta en el sentido de que si este proyecto generará más plazas, el titular del STJ precisó que se crearán las que sean absolutamente indispensables, pero ante todo, se aprovecharán los recursos humanos y técnicos con los que se cuentan en el Tribunal”.